



R/ 2426

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 23 DIC 2019

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/2248 de fecha 2 de setiembre de 2019;

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial del 24 al 30 de agosto de 2019, a la integrante de la Secretaría Nacional de Drogas, Psic. Gabriela Olivera, para asistir a la "XX Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda de la CICAD", organizada por la CICAD-OEA, que se efectuó en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 26 al 28 de agosto de 2019;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo R/2388 de fecha 14 de noviembre de 2019, se modificó el numeral 3° de la mencionada Resolución estableciendo que donde dice "...no podrá superar la suma de U\$S 1.109 (dolares estadounidenses mil ciento nueve)..." debe decir "no podrá superar la suma de U\$S 1.197 (dolares estadounidenses mil ciento noventa y siete)...";

III) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 4 de diciembre de 2019, observó el gasto, por incumplimiento del artículo 1° del Decreto N.º 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;

**CONSIDERANDO:** I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/2248 de fecha 2 de setiembre de 2019 y su modificativa, procede reiterar el gasto emergente de las mismas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y por el artículo 475 de la Ley N.º 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001;



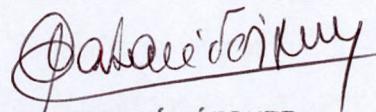
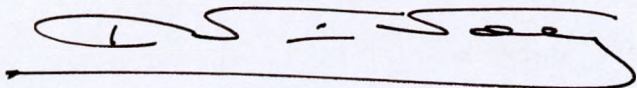
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 1386 (dolares estadounidenses mil trecientos ochenta y seis) correspondientes a los gastos del precio de los pasajes y viáticos a que refieren las Resoluciones del Poder Ejecutivo R/2248 de fecha 2 de setiembre de 2019 y su modificativa R/2388 de fecha 14 de noviembre de 2019.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto 2.3.5. "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020